



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Maestría en Rehabilitación Neurológica (Área de Salud Infantil y Prevención de Secuelas del Desarrollo)

Grado: Maestro o Maestra en Rehabilitación Neurológica (Área de Salud Infantil y Prevención de Secuelas del Desarrollo)

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVOS GENERALES

1. Generar nuevos conocimientos sobre los aspectos de la rehabilitación integral de los individuos que presentan riesgos de deficiencias (secuelas), limitaciones en la actividad o restricciones en la participación social a través de actividad teórica-práctica en todos los niveles de la pirámide de atención a la salud.
2. Formar recursos humanos de alto nivel académico capacitados en la investigación, servicio y docencia en el área de la rehabilitación preventiva de los individuos que presentan riesgos de deficiencias (secuelas), limitaciones en la actividad o restricciones en la participación social.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formar recursos a nivel maestría para la solución de los problemas ocasionados por alteraciones del sistema nervioso en edad temprana, capacitados para:

1. Determinar los mecanismos que operan en la génesis del daño neurológico y sus secuelas en edad temprana.
2. Planear, operar y evaluar programas de atención preventiva de las deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación social generadas por el daño neurológico en edad temprana.

3. Difundir conocimientos en el campo de la rehabilitación sobre la prevención de deficiencias (secuelas), limitaciones en la actividad o restricciones en la participación social.
4. Desarrollar procedimientos y tecnología para la prevención de deficiencias (secuelas), limitaciones en la actividad o restricciones en la participación social en el campo de la rehabilitación.

III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso:

1. Tener título de licenciatura en: Medicina, Enfermería, Estomatología, Psicología, Pedagogía o en licenciaturas afines al área de la Salud o Educación (Básica, Especial y Física), que serán determinadas por la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica.
2. Presentar curriculum vitae in extenso (con documentos probatorios).
3. Disponibilidad de tiempo completo y posibilidades de apoyo económico (becas) o apoyo formal de alguna institución nacional o internacional.
4. Presentar carta de exposición de motivos respecto al interés del aspirante para cursar el posgrado.
5. Ser aceptado por la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica de acuerdo a los siguientes requisitos:
 - a) Presentar y aprobar un examen escrito de conocimientos.
 - b) Presentar anteproyecto de investigación.
 - c) Realizar entrevista con la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica.
6. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar el dominio de ésta.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

a) Objetivo:

Formar recursos humanos de alto nivel capaces de generar y difundir conocimientos en la prevención y atención de las alteraciones del desarrollo resultantes de diversos daños neurológicos tempranos, así como en la planeación, operación y evaluación de modelos y programas de intervención oportuna con carácter preventivo en el campo de la salud, educación y asistencia social.

b) Créditos: 260

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

La Maestría en Rehabilitación Neurológica (Área de Salud Infantil y Prevención de Secuelas del Desarrollo) está conformada por doce UEA con seis trimestres de duración.

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIALIZACIÓN
3357019	Desarrollo Normal y Patológico en el Período Temprano	OBL.	12		24	I o III	Autorización
3357020	Actividades Instrumentales I	OBL.		15	15	I	
3357021	Modelos de Intervención Temprana	OBL.	10		20	II o IV	3357019
3357022	Actividades Instrumentales II	OBL.		18	18	II	3357020
3357023	Desarrollo Normal y Patológico de Procesos Mentales Complejos	OBL.	12		24	I o III	Autorización
3357024	Actividades Instrumentales III	OBL.		18	18	III	3357022
3357025	Procesos de Reorganización Adaptativa	OBL.	10		20	II o IV	3357023
3357026	Actividades Instrumentales IV	OBL.		15	15	IV	3357024
3357027	Seminarios Temáticos	OBL.	10		20	V	3357019, 3357021, 3357023 y 3357025
3357028	Actividades Instrumentales V	OBL.		20	20	V	3357026
3357029	Seminario de Investigación	OBL.	12		24	VI	3357027 y 3357028
3357030	Actividades de Elaboración de Reporte Final	OBL.		12	12	VI	3357027 y 3357028
TOTAL DE CRÉDITOS					230		

d) El alumno al realizar la defensa de la Idónea Comunicación de Resultados (Examen de Grado, con un valor de 30 créditos), cubrirá el total de 260 créditos del Plan de Estudios.

V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número mínimo, normal y máximo de créditos que podrán cursarse por trimestre será de:

Trimestre	Mínimo	Normal	Máximo
I	15	39	39
II	18	38	38
III	18	42	42
IV	15	35	35
V	20	40	40
VI	12	36	36

VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Dos (2)

VII. DURACIÓN NORMAL Y MÁXIMA PREVISTA PARA CURSAR LA MAESTRÍA

Duración normal, será de 7 trimestres, incluyendo la defensa de la Idónea Comunicación de Resultados.

Duración máxima, será de 14 trimestres incluyendo la defensa de la Idónea Comunicación de Resultados.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

NIVEL ÚNICO	230 créditos
Defensa de la Idónea Comunicación de Resultados	30 créditos
TOTAL DE CRÉDITOS	260 créditos

IX. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO O MAESTRA EN REHABILITACION NEUROLÓGICA

1. Haber acumulado los 230 créditos correspondientes a las doce UEA.
2. Haber presentado la defensa de la Idónea Comunicación de Resultados (Examen de Grado) con un valor de 30 créditos, con lo cual tendrá que haber cubierto los 260 créditos previstos en el plan de estudios.
3. Presentar constancia de lectura y comprensión del idioma inglés, avalado por la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica, que a su vez podrá auxiliarse del taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco.

X. MODALIDADES DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y DEL EXAMEN DE GRADO

1. La Idónea Comunicación de Resultados podrá ser considerada bajo las siguientes cuatro modalidades:
 - a) Documento elaborado como producto de un trabajo de investigación, que incluya: Marco teórico, Objetivos del proyecto, Metodología, Resultados, Discusión y Conclusiones, o
 - b) Elaboración de un artículo derivado de un proyecto de investigación enviado para su publicación en revistas de reconocimiento nacional o internacional con comité editorial, o
 - c) Presentar un trabajo derivado de una reflexión conceptual que incluya en el análisis sustentado del tema, una amplia revisión de la literatura, o
 - d) Presentar un proyecto o programa institucional para el desarrollo de actividades profesionales alternativas en el campo (educativas, médico-asistenciales, legales o ético-normativas), o en su caso la evaluación de actividades profesionales realizadas en un proyecto o programa institucional.
2. La Idónea Comunicación de Resultados deberá ser evaluada y aceptada por el Comité Tutoral del alumno, y ser sometida para su aprobación en un Examen de Grado ante un Jurado.
3. El Examen de Grado del alumno consistirá en la exposición y defensa de la Idónea Comunicación de Resultados en sesión ante un Jurado integrado por cinco sinodales. El Jurado deliberará en privado y en acto seguido comunicará al alumno el resultado.
4. Para programar la defensa de la Idónea Comunicación de Resultados o Examen de Grado, el alumno deberá haber cubierto 230 créditos correspondientes a los seis trimestres del plan de estudios.
5. El alumno tendrá hasta dos oportunidades para presentar la Defensa de la Idónea Comunicación de Resultados o Examen de Grado.

6. La Idónea Comunicación de Resultados y la Defensa o Examen de Grado podrá presentarse en forma individual o colectiva con un máximo de tres integrantes (excluyendo la modalidad c) del inciso uno de este apartado, que deberá ser individual).
7. El tema de la Idónea Comunicación de Resultados deberá estar inscrito en las líneas de investigación del posgrado o en otro caso ser aprobado por la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica.

XI. MODALIDADES DE OPERACIÓN

La Maestría en Rehabilitación Neurológica (Área de Salud Infantil y Prevención de Secuelas del Desarrollo) operará con base en la reglamentación universitaria vigente y con el apoyo de las siguiente instancias: la Comisión de Evaluación de la Maestría en Rehabilitación Neurológica, la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica, el Comité Tutoral y el Jurado de Examen de Grado.

1. COMISIÓN DE EVALUCIÓN DE LA MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA

Integración.

Estará integrada por cinco miembros: el Director o Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco; el Jefe o Jefa del Departamento de Atención a la Salud; un profesor o profesora perteneciente a la planta académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica propuesto por los profesores de la misma; un especialista externo(a) a la institución con experiencias reconocida en el campo, propuesto por la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica y nombrado por el Rector de la Unidad Xochimilco; un alumno o alumna inscrito en la Maestría en Rehabilitación Neurológica con destacado desempeño académico, electo por los alumnos de la misma. El profesor o profesora de la planta académica y el especialista externo(a) a la institución, permanecerán en la Comisión por lo menos durante tres años. El Director o Directora de la División de CBS de la Unidad Xochimilco y el Jefe o Jefa del Departamento de Atención a la Salud, son miembros permanentes de dicha Comisión. El alumno elegido permanecerá un año en la Comisión con posibilidades de continuar un año más.

Funciones:

- Nombrar a los cuatro profesores que integrarán la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica (Área de Salud Infantil y Prevención de Secuelas del Desarrollo), previa consulta a la planta académica y a los alumnos de la Maestría en Rehabilitación Neurológica. Lo anterior, en virtud de que el Coordinador de Estudios del posgrado es miembro permanente de dicha Comisión y, por lo tanto, no queda sujeto al proceso de auscultación para tal efecto.
- Evaluar en forma anual el funcionamiento académico del programa y presentar un informe anual al Consejo Divisional de CBS de la Unidad Xochimilco.
- Proponer medidas que permitan mejorar las condiciones de operación del programa y dar seguimiento.

2. COMISIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA

Integración.

Estará integrada por cinco miembros: el Coordinador de Estudios del posgrado de la Maestría en Rehabilitación Neurológica y cuatro profesores pertenecientes a la planta académica del programa que representen los diversos campos del conocimiento de la Maestría en Rehabilitación Neurológica. La comisión permanecerá por lo menos durante tres años con posibilidades de continuar tres años más, con base en alguna propuesta de la Comisión de Evaluación de la Maestría en Rehabilitación Neurológica, con excepción del Coordinador de Estudios del posgrado en virtud de que es miembro permanente de esta Comisión.

Funciones:

- Decidir sobre la admisión de los alumnos a la Maestría en Rehabilitación Neurológica, con base en los requisitos de ingreso establecidos en el plan de estudios.
- Proponer al Director de la División, con base en la evaluación y desarrollo de la Maestría, los trimestres en que se aceptarán alumnos de nuevo ingreso, quien a su vez presentará la propuesta al Consejo Divisional.
- Autorizar, en su caso, la inscripción a las UEA que deberán cursar los alumnos en cada trimestre, de acuerdo con la estructura del plan de estudios prevista en el apartado IV.
- Proponer al Director de la División, de manera justificada, a profesores externos para colaborar en la impartición de contenidos específicos de una UEA.
- Proponer y aprobar la integración del Comité Tutoral de cada alumno, considerando la línea de investigación en que se inscribe el proyecto de investigación.
- Verificar que el alumno haya concluido la Idónea Comunicación de Resultados y que tenga el visto bueno del Comité Tutoral.
- Autorizar modificaciones a la integración del Comité Tutoral y/o al trabajo de investigación del alumno cuando existan causas que lo justifiquen.
- Proponer a dos sinodales para la integración del Jurado del Examen de Grado de la Idónea Comunicación de Resultados del alumno.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del Grado.
- Proponer al Director de la División las adecuaciones y modificaciones que se consideren necesarias al plan y los programas de estudio, quien en su caso, las presentará al Consejo Divisional.

- Dar seguimiento al avance del trabajo académico de los alumnos.
- Resolver cualquier circunstancia no prevista en el plan de estudios que se presente durante el desarrollo del programa.
- Proponer al Rector de la Unidad Xochimilco, un especialista externo(a) a la institución con experiencia reconocida en el campo para integrar la Comisión de Evaluación de la Maestría en Rehabilitación Neurológica.
- Presentar a la Dirección de Ciencias Biológicas y de la Salud un informe anual de actividades.

3. COMITÉ TUTORAL

Integración.

Cada alumno contará para la elaboración de su Idónea Comunicación de Resultados con un Comité Tutorial, propuesto y aprobado por la Comisión Académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica. Estará integrado por un Tutor y por uno o dos asesores. Por lo menos un miembro del Comité Tutorial será profesor de la UAM perteneciente a la planta académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica. Para ser miembro de un Comité Tutorial, se deberá contar con grado mínimo de maestría o su equivalente y tener experiencia reconocida en el campo profesional (docencia, investigación o servicio).

Funciones:

- Avalar el proyecto de investigación del alumno.
- Supervisar, asesorar, analizar y discutir con el alumno los avances del trabajo de la Idónea Comunicación de Resultados.
- Evaluar el avance trimestral del trabajo de investigación del alumno.
- Evaluar y dar el visto bueno a la versión escrita de la Idónea Comunicación de Resultados.
- Informar a la Comisión Académica la conclusión de la versión escrita de la Idónea Comunicación de Resultados.

4. JURADO DE EXAMEN DE GRADO

Integración.

Estará integrado por cinco sinodales: el Tutor del trabajo de investigación del alumno y cuatro sinodales (dos propuestos por la Comisión Académica y dos propuestos por el alumno). La Dirección de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco mediante la Secretaría Académica formalizará la integración del jurado, emitiendo las constancias de invitación y participación. Por lo menos dos miembros del Jurado deberán ser profesores de la UAM pertenecientes a la planta académica de la Maestría en Rehabilitación Neurológica. El

Jurado se conformará por un presidente; un secretario y tres vocales. Para ser miembro del Jurado de Examen de Grado, se deberá contar con grado mínimo de maestría o su equivalente y tener experiencia reconocida en el campo profesional, vinculado con el área del conocimiento del trabajo de investigación del alumno.

Funciones:

- Revisar y elaborar los comentarios que considere pertinentes a la versión escrita de la Idónea Comunicación de Resultados para ser discutidos en la defensa oral del alumno.
- Asistir y participar en la defensa oral del alumno en la hora, fecha y lugar programados.
- Emitir el dictamen correspondiente.
- Firmar el acta de examen.